RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 870/2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DECLARACION DESIERTA Y AUTORIZACION DE LOCACION DETERMINADO PLURIANUAL "LOCACION DE INMUEBLE PARA FILIAL DE GUAIRA".

Asunción, 21 de Setiembre de 2016.-

VISTO, El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita, por una parte, la Declaración Desierta del Llamado**,** y por la otra, la autorización pertinente para iniciar el segundo llamado a CONTRATACION DE LOCACION DETERMINADO PLURIANUAL 02/2016 "**"LOCACION DE INMUEBLE FILIAL GUAIRA",** ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado de referencia, "Locación de Inmueble Determinado Plurianual N° 02/2016" por Dictamen N° 29, concluye…. que no están dadas las condiciones para proseguir con el proceso pertinente, ya que la única oferta presentada presenta errores en el formulario de oferta.-

Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la declaración desierta del proceso, y solicita la autorización para un nuevo llamado.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el Llamados a Contratación de **Locación Determinado Plurianual N° 02/2016 para la Filial de Guaira" ID N° 315274**.---

Art. 2°.-AUTORIZAR, el inicio del segundo llamado a **CONTRATACION DE LOCACION DETERMINADO PLURIANUAL DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE GUAIRA"**.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda. ----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL